



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 421-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD (DNERHS).

Asunción, 15 de ~~Setiembre~~ de 2020

VISTO:

La nota DNERHS N° 466/2020, de fecha 19 de agosto de 2020, registrada como expediente SIMESE N° 129682, por la cual la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) pone a consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD (DNERHS)"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho documento, la citada Dirección Nacional ha puesto a consideración del Gabinete la propuesta de aprobación de Líneas Estratégicas, la cual ha sido concebida de manera ordenada, coherente y sistemática con la actual Política Nacional de Salud 2015-2030, el Plan Estratégico Institucional vigente de esta Cartera de Estado y en el marco de su competencia legal.

Que la creación de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud - DNERHS constituye una pieza clave dentro de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud 2008-2013, la cual, durante su vigencia, incorporó a la dependencia dentro de la estructura del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con competencia para definir políticas, estrategias y planes de desarrollo, así como para planificar las necesidades de los recursos humanos del sistema de salud.

Que concretamente, en dicha Política Nacional de Recursos Humanos en Salud 2008-2013, fue determinada como parte de la estrategia la definición de 6 Líneas de Acción específicas: Línea de Acción 1. Creación de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud; Línea de Acción 2. Registro Nacional de Recursos Humanos; Línea de Acción 3. Regulación de las Profesiones en Salud; Línea de Acción 4. Mesa de Gestión del Trabajo en Salud; Línea de Acción 5. Observatorio de Recursos Humanos en Salud (ORHS) y Línea de Acción 6. Fortalecimiento del Instituto Nacional de Salud (INS).

Que en el monitoreo de la implementación de dichas líneas de acción, se ha evidenciado la necesidad de renovarlas, fortalecerlas y ajustarlas a las normativas vigentes, considerando que las mismas han cumplido el cometido inicial y tomando como principal finalidad avanzar con acciones concretas que impacten de manera positiva en el sector de los recursos humanos en salud.

Que el "PLAN DE ACCIÓN SOBRE RECURSOS HUMANOS PARA EL ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD Y LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD 2018-2023" aprobado en la SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS realizada en Washington, D.C., EUA, del 23 al 27 de septiembre del 2018, plantea objetivos dentro de la estrategia de recursos humanos para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud, buscando "avanzar de manera más eficaz en el itinerario planteado por dicha estrategia, y facilitar a los países la ejecución del plan según sea adecuado de acuerdo con sus contextos, prioridades y necesidades".

Que a través del Decreto N° 2794, de fecha 16 de diciembre de 2014 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030", en su parte pertinente contempla cuanto sigue: ... El Estado deberá implementar un sistema de salud de calidad en todos los niveles de servicios.



